



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2016 00441 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	DISTRIESPORTS S.A.S.
Asunto	No reconoce personería.
A.S N°.	2591V (1848) 1

En relación con la solicitud precedente no se reconoce personería al señor Jorge Enrique Jiménez Fernández, toda vez que no se encuentra acreditada la calidad de representante legal de quien otorga el poder.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5b130388cbd4a3e5e4bb2b903c47c3672d12cc6926f2a110c8714a48fef99ad
Documento generado en 26/10/2021 02:53:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>